

Parcela 5022 del polígono 513, con 0,0830 hectáreas, valorada en 250 euros.

Parcela 5026 del polígono 513, con 0,6560 hectáreas, valorada en 480 euros.

Parcela 5037 del polígono 513, con 1,1106 hectáreas, valorada en 930 euros.

Parcela 5038 del polígono 513, con 1,0339 hectáreas, valorada en 910 euros.

Parcela 5039 del polígono 513, con 1,2815 hectáreas, valorada en 945 euros.

Parcela 5040 del polígono 513, con 0,9654 hectáreas, valorada en 810 euros.

y Parcela 5047 del polígono 513, con 0,8882 hectáreas, valorada en 770 euros.

En el término municipal de Garaballa:

Parcela 213 del polígono 25, con 0,2764 hectáreas, valorada en 370 euros.

Parcela 60 del polígono 27, con 0,1598 hectáreas, valorada en 200 euros.

Parcela 52 del polígono 31, con 0,9232 hectáreas, valorada en 1.100 euros.

Parcela 94 del polígono 31, con 1,3626 hectáreas, valorada en 1.520 euros.

y Parcela 210 del polígono 32, con 0,0161 hectáreas, valorada en 200 euros.

En el término municipal de Tarancón:

Parcela 223 del polígono 8, con 0,4587 hectáreas, valorada en 2.600 euros.

En el término municipal de Villora:

Parcela 19 del polígono 1, con 0,9000 hectáreas, valorada en 900 euros.

Si la primera subasta de las parcelas que salen por primera vez quedara desierta, la segunda, tercera y cuarta subastas se celebrarán los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2007, respectivamente, en el mismo lugar y hora que la primera y el tipo se reducirá un 15 por 100 del anterior en cada una de ellas.

Para tomar parte en las subastas es requisito indispensable presentar ante la Mesa el depósito realizado en la Caja General de Depósitos o sus sucursales del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

Al propio tiempo se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado, si resultara desierta la cuarta subasta, quedará abierta por un plazo de tres meses, durante el cual se recibirá cualquier proposición que se presente por escrito, acompañada del resguardo del 25 por 100 del importe de la proposición, en esta Delegación, anunciándose, en su caso, nueva subasta sobre la base de la mejor oferta presentada.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la enajenación serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 18 de julio de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.

51.309/07. Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en la elaboración del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se comunica que el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas se encuentra a disposición de los interesados para el cumplimiento del trámite de audiencia, hasta el 25 de septiembre de 2007, en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Subdirección General de Normalización y Técnica Contable), calle Huertas, n.º 26, 28014 de Madrid y en la página web de dicho Instituto

cuya dirección es <http://www.icac.meh.es>, debiendo cursarse las eventuales observaciones al citado proyecto ante el citado organismo. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 2007.—La Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE FOMENTO

49.621/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Ership, S. A. de «Nave de almacenaje temporal de graneles sólidos (cereales y abonos) y carga general» en el Muelle de Aragón, Zona VI-2.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 10 de julio de 2007, una concesión administrativa a Ership, S. A. cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 21 años.

Destino: «Nave de almacenaje temporal de graneles sólidos (cereales y abonos) y carga general» en el Muelle de Aragón.

Superficie ocupada: 2.052 m².

Tasa anual por ocupación: 8.972,37 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,30 €/tonelada movida para cereales y abonos y 0,60 €/tonelada movida para carga general.

Tasa anual servicios generales: 20% de las dos anteriores tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 11 de julio de 2007.—Josep Antón Burga-se i Rabinad, Presidente.

49.622/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Bergé Marítima, S. A. de «Proyecto básico de construcción de una nave de almacenamiento de graneles sólidos» en la zona VI-2 del port de Tarragona».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 10 de julio de 2007, una concesión administrativa a Bergé Marítima, S. A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 21 años.

Destino: «Proyecto básico de construcción de una nave de almacenamiento de graneles sólidos» en la zona VI-2 del puerto de Tarragona.

Superficie ocupada: 4.165 m².

Tasa anual por ocupación: 18.211,46 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,30 €/tonelada movida.

Tasa anual servicios generales: 20 % de las dos anteriores tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 11 de julio de 2007.—Josep Antón Burga-se i Rabinad, Presidente.

49.626/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación sustancial de la concesión otorgada a Silos de Tarragona, S. A. del «Proyecto básico de un almacén de productos agroalimentarios en el muelle Aragón» mediante la ampliación de 2.749,73 m² de la concesión otorgada en sesión de fecha 17.11.2003, con la ejecución del proyecto «Proyecto básico de ampliación de almacén de productos agroalimentarios en el muelle Aragón», y una superficie final resultante de 11.629,73 m².

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, ha aprobado con fecha 10 de julio de 2007, la modificación de una concesión administrativa a Silos de Tarragona, S. A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: hasta el 25.11.2028.

Destino: «Proyecto básico de ampliación de almacén de productos agroalimentarios en el muelle Aragón».

Superficie total ocupada: 11.629,73 m².

Tasa anual por ocupación: 50.850,99 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,161508 euros/tonelada movida para graneles sólidos agroalimentarios.

Tasa anual servicios generales: 20 % de las dos anteriores tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 11 de julio de 2007.—Josep Antón Burga-se i Rabinad, Presidente.

49.627/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Servicios Portuarios de Tarragona, S. A. (SEPORTA), de proyecto construcción de una nave en el Muelle de Aragón.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, ha otorgado con fecha 10 de Julio de 2007, una concesión administrativa a Servicios Portuarios de Tarragona, S. A. (SEPORTA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 21 años.

Destino: Construcción de una nave en el Muelle de Aragón.

Superficie ocupada: 5.977,20 m².

Tasa anual por ocupación: 26.135,31 E.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,30 €/tonelada movida para productos alimentarios.

Tasa anual servicios generales: 20% de las dos anteriores tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 11 de julio de 2007.—Josep Antón Burga-se i Rabinad, Presidente.

49.628/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Codemar Iberbulk, S. A., de proyecto Construcción de Almacén de 4.000 m² en el Muelle de Aragón destinado a cargas a granel, agroalimentarios (harinas y granos) y carga general.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por

el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, ha otorgado con fecha 10 de julio de 2007, una concesión administrativa a Codemar Iberbulk, S. A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 21 años.

Destino: Construcción de almacén de 4.000 m² en el Muelle de Aragón destinado a cargas a granel, agroalimentarios (harinas y granos) y carga general.

Superficie ocupada: 4.444 m².

Tasa anual por ocupación: 19.431,39 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,30 €/tonelada movida para cereales y abonos y 0,60 €/tonelada movida para carga general.

Tasa anual servicios generales: 20% de las dos anteriores tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 11 de julio de 2007.—Josep Antón Burgasé i Rabinad, Presidente.

49.629/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Fruport, S. A., para la reforma de una nave para la recepción, conservación y expedición de productos perecederos en el Muelle de Rioja.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 10 de julio de 2007, una concesión administrativa a Fruport, S. A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 20 años.

Destino: Reforma de una nave para la recepción, conservación y expedición de productos perecederos en el Muelle de Rioja.

Superficie ocupada: 3602 m².

Tasa anual por ocupación: 47.200,26 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,50 €/tonelada movida para fruta y otros productos alimentarios.

Tasa anual servicios generales: 20% de las dos tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 11 de julio de 2007.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

49.649/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se da publicidad a la resolución de la Dirección General de Carreteras que aprueba provisionalmente el expediente de información pública del «Documento para información pública de la modificación del Enlace de Cúllar Vega, incluido en el Estudio Informativo EI-4-GR-03. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Tramo: Santa Fé - Las Gabias». Provincia de Granada. Clave: 43-GR-3730.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 12 de julio de 2007 ha sido aprobado provisionalmente el «Documento para la Información Pública de la modificación del Enlace de Cúllar - Vega incluido en el Estudio Informativo EI-4-GR-03. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Tramo: Santa Fe -Las Gabias». Provincia de Granada. Clave: 43-GR-3730, orde-

nándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido documento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El documento que se somete a información pública estudia la ubicación del enlace de Cúllar - Vega en el Proyecto de Construcción «Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Tramo: Santa Fé-Las Gabias. Provincia de Granada. Clave: 43-GR-3730» que en el Estudio Informativo EI-4-GR-03 se sitúa a la altura del p.k. 16+000 y sólo contempla el cambio de sentido. Se propone el traslado del enlace a la altura del p.k. 14+180 y la conexión, a través de un camino pavimentado existente, con la carretera A-385.

La longitud del tramo objeto del documento según su definición geométrica es de 3,0 kilómetros.

El Presupuesto Base de Licitación estimado de la actuación propuesta es de 3.979.573,86 euros, que incluye 548.906,74 euros en concepto de IVA (16 %).

El citado documento puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, n.º 7, Granada, y en los Ayuntamientos de Santa Fé, Vegas del Genil, Las Gabias y Cúllar Vega de Granada.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de julio de 2007.—Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

49.657/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se da publicidad a la resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación que aprueba el expediente de información pública y el proyecto de trazado de la modificación n.º 1 de las obras «Autovía del Mediterráneo A-7 y Autovía GR-14. Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha y acceso Oeste al Puerto de Motril». Provincia de Granada. Clave: 12-GR-3550.

Con fecha 4 de junio de 2007, el Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Excm. Sra. Ministra (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), ha resuelto lo siguiente:

Aprobar definitivamente el expediente de información pública y el Proyecto de Trazado de la modificación n.º 1 de las obras «Autovía del Mediterráneo A-7 y Autovía GR-14. Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha y acceso Oeste al Puerto de Motril». Provincia de Granada, cuyo presupuesto base de licitación estimado es de 7.207.943,73 euros, que incluye 999.199,14 euros en concepto de I.V.A. (16%).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 17 de julio de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

49.791/07. Resolución de 23 de julio de 2007, de la Primera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Constructivo: «Corredor Norte-Noreste de Alta Velocidad, Variante Ferroviaria en Burgos. Nueva Estación de Burgos (Burgos)» FASE III b.

El Proyecto constructivo: «Corredor Norte-Noreste de Alta Velocidad. Variante ferroviaria en Burgos. Nueva estación de Burgos» (Burgos), aprobado el 8 de marzo de 2006, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario; por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en el artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Burgos, en la Provincia de Burgos, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de Burgos» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 1.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, núm. 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación

Ayuntamiento: Burgos. Fecha: 5 de septiembre de 2007. Hora: De 10:00 a 13:00.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción, Fernando Moral Medina.